

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código : 20507634479

Fecha de envío : 14/10/2024

Nombre o Razón social : EDENRED PERU S.A.

Hora de envío : 16:47:06

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Se solicita que los postores deberán presentar junto con el certificado PCI la certificación de cumplimiento de evaluaciones in situ, lo cual permite garantizar el correcto cumplimiento de los requisitos del estándar de seguridad de datos para la Industria de Tarjetas de Pago y los procedimientos de evaluación de seguridad (PCI-DSS) de la empresa procesadora del postor.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, al respecto se agrega en el CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS inciso 5.7 pagina 23, de las Bases administrativas elaborado por el Comite de Selección: La Empresa prestadora puede contar con el Certificado PCI propio vigente, dicha certificación es un estándar de seguridad obligatorio para organizaciones que manipulan información sensible, reduciendo los riesgos de exposición de datos regulado por, La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones (SBS), o en su defecto se señala que la atención en los establecimientos se realizara previa presentación de la tarjeta electrónica, deberán consignar el nombre del servidor, número de DNI, conforme a la lista alcanzada por la Entidad.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La Empresa prestadora puede contar con el Certificado PCI propio vigente, dicha certificación es un estándar de seguridad obligatorio para organizaciones que manipulan información sensible, reduciendo los riesgos de exposición de datos regulado por, La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones (SBS), o en su defecto se señala que la atención en los establecimientos se realizara previa presentación de la tarjeta electrónica, deberán consignar el nombre del servidor, número de DNI, conforme a la lista alcanzada por la Entidad.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	16:47:06

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita que se requiera a fin de entregar el mayor alcance de aceptación de las tarjetas a los usuarios de la entidad que la prestadora permita el acceso a al menos 3 cadenas de supermercados, entre otros markets, bodegas, restaurantes, puestos de mercado a nivel nacional.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE, al respecto se agrega en el CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS inciso 5.1 pagina 22, de las Bases administrativas elaborado por el Comité de Selección, el Contratista permita el acceso mínimo a 01 (uno) cadena de supermercado y/o markets y/o bodegas, restaurantes y/o puestos de mercado a nivel nacional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El Contratista permita el acceso mínimo a 01 (uno) cadena de supermercado y/o markets y/o bodegas, restaurantes y/o puestos de mercado a nivel nacional.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	16:47:06

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pago por Adelantado, según lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 171,4 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para efecto se deberá presentar la siguiente información: Informe de la oficina de Recursos Humanos de la entidad, otorgado la conformidad.  
- Comprobante de pago y/o documento de cobranza.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE, en el CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, en el numeral XIII. FORMA DE PAGO:

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único, previa conformidad del área usuaria.

Para efectos de pago de la prestación ejecutada por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de la Unidad de Almacén.
- Reporte del contratista que acredite la recarga de las tarjetas electrónicas de cada trabajador.
- Informa del funcionario responsable de la Unidad de Personal emitiendo la conformidad respectiva.
- Orden de compra original
- Comprobante de pago y/o documento de cobranza

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

- Comprobante de pago y/o documento de cobranza

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	16:47:06

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista pueda hacer uso de firma digital certificada el cual es legalmente válida al igual que una firma manuscrita, conforme lo regula la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, se mantiene con lo establecido en las Bases Administrativas, elaborado por el Comité de Selección. Según la Ley 30225 y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	16:47:06

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se solicita acreditar con autorización del ministerio de trabajo para empresas bajo modalidad de prestaciones indirectas de alimentos a través de tarjetas electrónicas.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, al respecto se aclara que se mantiene lo establecido en el CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, Características Técnicas en las Bases administrativas elaborado por el comité de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	16:47:06

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

El proveedor no supervisa ni regula los precios, stock, aforo, promociones que los establecimientos ofrecen, puesto que todo ello compete a las condiciones que establece cada establecimiento afiliado de la red de del proveedor.

**Acápito de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE que se mantiene lo establecido en el CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, Características Técnicas en las Bases administrativas elaborado por el comité de selección

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	16:47:06

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad poder requerir al postor una declaración jurada de atención por Call center, ofreciendo la atención de reposiciones por pérdida o robo, reseteo de pin y consulta saldo de tarjeta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, que se mantiene lo establecido en el CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, Características Técnicas en las Bases administrativas elaborado por el comité de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	16:47:06

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se solicita la aceptación de DOCUMENTO DE COBRANZA como forma de Pago.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE, en el CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, en el numeral XIII. FORMA DE PAGO:

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único, previa conformidad del área usuaria.

Para efectos de pago de la prestación ejecutada por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de la Unidad de Almacén.
- Reporte del contratista que acredite la recarga de las tarjetas electrónicas de cada trabajador.
- Informa del funcionario responsable de la Unidad de Personal emitiendo la conformidad respectiva.
- Orden de compra original
- Comprobante de pago y/o documento de cobranza

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

- Comprobante de pago y/o documento de cobranza

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	16:47:06

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se exhorta a la entidad a considerar las siguientes características y parámetros de seguridad en las tarjetas electrónicas: bandas magnéticas y/o chip con tecnología contactes en caso sea pertinente, clave secreta 4 dígitos (PIN), número de tarjeta, fecha de caducidad de la tarjeta, y código CVV, datos del usuario (1 nombre y 1 apellido que no exceda los 23 caracteres), nombre corto o siglas de la entidad (que no exceda los 23 caracteres), entrega de la tarjeta en sobre sellado con el correspondiente instructivo de uso de la tarjeta, ello a fin de dar mayor seguridad a los beneficiarios ante posibles falsificaciones, pérdidas o robos, Las cuales se brindarán sin costo alguno para la entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE. al respecto se agrega en el CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS inciso 5.7 página 23. Corresponderá al Contratista presentar las tarjetas con las características propuestas de manera facultativa, siempre y cuando garanticen la correcta ejecución de la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Corresponderá al Contratista presentar las tarjetas con las características propuestas de manera facultativa, siempre y cuando garanticen la correcta ejecución de la contratación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	16:47:06

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad poder clarificar la cantidad de tarjeta, recarga por cada tarjeta, cantidad de recargas y monto total de la prestación

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE, se agrega el inciso 5.3 de las especificaciones técnicas elaboradas por el área usuaria, al CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS pagina 22. La entrega será en una armada, correspondiente al mes de diciembre.

Esto aplicara a los trabajadores nombrados y CAS regular (Este último con antigüedad mayor a un año, con exposición a riesgo laboral 1574 trabajadores).

Cabe señalar que las cantidades de tarjetas, recargada de cada tarjeta y el monto total de la prestación se encuentra incluido 5.8 del CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS pagina 24 de las Bases Administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La entrega será en una armada, correspondiente al mes de diciembre.

Esto aplicara a los trabajadores nombrados y CAS regular (Este último con antigüedad mayor a un año, con exposición a riesgo laboral 1574 trabajadores).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	16:47:06

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad poder especificar el tiempo de pago ¿en cuanto tiempo la entidad efectuaría el pago al postor?

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el pago a favor del Contratista se realizará, conforme lo establecido en la SECCION GENERAL - CAPITULO III DEL CONTRATO del numeral 3.8 PAGO, de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHO.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	16:47:06

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad especificar concretamente el objeto de la convocatoria a fin de llenar correctamente los anexos de la oferta.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE, se precisa que el objeto de la Contratación es: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO HUAURA OYON Y SBS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO HUAURA OYON Y SBS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:36:28

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos precisar que el contratista entregará las tarjetas sin activar en un plazo máximo de diez (10) días calendario DESDE el día hábil siguiente de la notificación al contratista de la relación de los beneficiarios de las tarjetas (en formato excel) y la notificación de la orden de compra por la totalidad de la prestación (con el respectivo registro SIAF).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.9      Literal: -      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE, en el CAPITULO I GENERALIDADES, numeral 1.9, se agregara: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregaran en el plazo máximo de hasta cinco (05) días calendarios a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato o notificación de la orden de compra compra y la relación de los datos de los beneficiarios en archivo Excel por parte de la entidad, por medio el Área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregaran en el plazo máximo de hasta cinco (05) días calendarios a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato o notificación de la orden de compra compra y la relación de los datos de los beneficiarios en archivo Excel por parte de la entidad, por medio el Área usuaria.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:36:28

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad considerar que el pago del bien se efectuará en pago único y en soles. La Entidad aceptará la siguiente presentación de documentos: Comprobante de Pago (Factura) y/ o documento de cobranza (recargas)

Tener en cuenta que dicho documento deberá ser incluido debido al siguiente sustento legal del rubro al que nos dedicamos:

El sustento legal de por qué Pluxee (empresa emisora de tarjetas) no está obligada a emitir comprobantes de pago por el valor facial de las tarjetas se encuentra en el propio artículo 1 de la Ley Marco de Comprobantes de Pago, que dispone que "están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieren bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza"

En el marco del informe 097-2010, SUNAT, frente a la consulta sobre si debía o no emitirse comprobantes de pago por el valor de adquisición de las tarjetas de consumo, indicó que ¿según lo indicado en el inciso a) del numeral 1.1 del artículo 6° del citado Reglamento, están obligados a emitir comprobantes de pago, entre otros, las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que realicen transferencias de bienes a título gratuito u oneroso, derivadas de actos y/o contratos de compraventa, permuta, donación, dación en pago y en general todas aquellas operaciones que supongan la entrega de un bien en propiedad¿, y que ¿dado que la entrega de tarjetas que efectúa la empresa emisora no supone la transferencia de propiedad de bienes muebles, dichas empresas emisoras no están obligadas a emitir y entregar comprobante de pago a las empresas adquirentes que cancelan el monto que representan las referidas tarjetas¿. Tal informe se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2010/informe-oficios/i097-2010.pdf>

En la misma línea, ante la misma pregunta, en el informe 040-2016 SUNAT indicó que ¿la empresa emisora de las tarjetas no está obligada a emitir y entregar comprobante de pago a la empresa adquirente de dichas tarjetas, ni tampoco esta se encuentra obligada a hacerlo por la entrega de las referidas tarjetas a terceros¿. Dicho informe se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2016/informe-oficios/i040-2016.pdf>

En ese sentido y en base al sustento legal expuesto, solicitamos a la Entidad sirva precisar que se aceptará como documentos para el pago la Factura y el documento de cobranza.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE, en el CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, en el numeral XIII. FORMA DE PAGO:

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único, previa conformidad del área usuaria.

Para efectos de pago de la prestación ejecutada por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de la Unidad de Almacén.
- Reporte del contratista que acredite la recarga de las tarjetas electrónicas de cada trabajador.
- Informa del funcionario responsable de la Unidad de Personal emitiendo la conformidad respectiva.
- Orden de compra original
- Comprobante de pago y/o documento de cobranza

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

- Comprobante de pago y/o documento de cobranza

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:36:28

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Sobre el listado del personal que recibirá la tarjeta de alimentos, solicitamos a la Entidad sirva confirmar que dicha relación será notificada por la Entidad al contratista en formato excel (formato de pedido del contratista), esto en atención a la necesidad de extraer los datos para la emisión de tarjetas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2      Literal: -      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que dicha información se encuentra incluido en el CAPITULO III REQUERIMIENTO punto 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, literal XI. FORMA DE ENTREGA pagina 25 de las Bases Administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:36:28

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos precisar que el contratista entregará las tarjetas sin activar en un plazo máximo de diez (10) días calendario DESDE el día hábil siguiente de la notificación al contratista de la relación de los beneficiarios de las tarjetas (en formato excel) y la notificación de la orden de compra u orden de servicio por la totalidad de la prestación (con el respectivo registro SIAF).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2      Literal: -      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que dicha información se encuentra incluido en el CAPITULO III REQUERIMIENTO punto 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, literal XI. FORMA DE ENTREGA pagina 25 de las Bases Administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:36:28

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos precisar que la entidad entregará cualquier información al CONTRATISTA, en el horario de correo habilitado como mesa de partes que comprenda de 9:00 am a 3:00 pm a fin de que se pueda llevar el proceso con el debido tiempo necesario para su atención. Pasado ese horario, la información y/o solicitud se atenderá en el horario hábil más próximo del contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2      Literal: -      **Página: 22**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE, al respecto se aclara que se agrega lo establecido en el CAPITULO III REQUERIMIENTO numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, literal 5.10. pagina 24 de las Bases Administrativas: horario de atención, será de acuerdo al horario de atención de los establecimientos señalados por el contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

horario de atención, será de acuerdo al horario de atención de los establecimientos señalados por el contratista.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:36:28

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad considerar que el plazo de entrega de tarjetas se computará desde el día hábil siguiente a la notificación de la relación de beneficiarios y notificación de la Orden de Servicio u Orden de Compra por la totalidad de la prestación (con respectivo registro SIAF) por parte de la Entidad. Lo antes mencionado deberá ser notificado por la Entidad máximo a los dos días de suscrito el contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2      Literal: -      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que dicha información se encuentra incluido en el CAPITULO III REQUERIMIENTO numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, punto XI. FORMA DE ENTREGA pagina 25 de las Bases Administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:36:28

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Sobre la notificación de la relación de beneficiarios por parte de la Entidad, solicitamos a la Entidad confirmar que en caso de caer día no laborable o feriado, se contabilizará desde el día útil siguiente. Además, solicitamos confirmar que en caso la Entidad remita la relación de beneficiarios de manera incompleta y/o con observaciones en cuanto a la información brindada de los beneficiarios, el plazo para la entrega de tarjetas se computará desde la fecha en que la Entidad subsane la relación de beneficiarios.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2      Literal: -      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto se aclara que se mantiene establecido el CAPITULO I GENERALIDADES, numeral 1.9, se agregara: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregaran en el plazo máximo de hasta cinco (05) días calendarios a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato o notificación de la orden de compra, previa recepción de la correcta información de los datos de los beneficiarios en archivo Excel por parte de la entidad, por medio del área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:36:28

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad precisar la fecha de caducidad de las tarjetas. Asimismo, solicitamos precisar la cantidad de recargas y el monto de recarga mensual, en caso de haberlas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.5      **Literal:** -      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Cabe precisar que dicha información se encuentra incluido en el CAPITULO III REQUERIMIENTO numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, literal 5.8 pagina 24 de las Bases Administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:36:28

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

"¿ Solicitamos incluir que las tarjetas tendrán las siguientes características:

- a) Debe contar con características de seguridad como banda magnética y/o chip contactles en caso sea pertinente.
- b) La tarjeta debe tener clave secreta de 4 dígitos por medidas de seguridad en el consumo. c) En la portada de la tarjeta deberá indicar lo siguiente: i) Nombre de la empresa adjudicada, ii) número de identificación de la tarjeta, iii) nombre del beneficiario (01primer nombre y 01primer apellido, esto no superará los 23 caracteres incluidos espacios), iv) Fecha de caducidad v) Codigo CVV
- d) La entrega de las tarjetas se realizará en sobre cerrado y lacrado para mayor seguridad y entrega individual, con el correspondiente instructivo de uso de la tarjeta o vale que permite que cada usuario conozca la forma correcta de utilización de la tarjeta."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.6      **Literal:** -      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE. al respecto se agrega en el CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS inciso 5.7 pagina 23. Corresponderá al Contratista presentar las tarjetas con las características propuestas de manera facultativa, siempre y cuando garanticen la correcta ejecución de la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Corresponderá al Contratista presentar las tarjetas con las características propuestas de manera facultativa, siempre y cuando garanticen la correcta ejecución de la contratación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:36:28

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Sobre la emisión personalizada de las tarjetas, solicitamos precisar que el nombre consignado en las tarjetas no superará el máximo de 23 caracteres, incluyendo espacios. En tal sentido, se recomienda consideraren las tarjetas 01 nombre y 01 apellido de los usuarios y/o beneficiarios y/o trabajadores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.6      Literal: -      **Página: 23**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE. al respecto se agrega en el CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS inciso 5.6 Las tarjetas electrónicas deberán consignar el nombre del servidor, numero de DNI, conforme a la lista alcanzada por la entidad, sin superar el máximo de 23 caracteres.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

sin superar el máximo de 23 caracteres.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:36:28

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos precisar que las tarjetas electrónicas solo serán validas para el consumo de alimentos, quedando excluida la posibilidad de adquirir cualquier otro bien como ropa, eletrodomesticos, bebidas alcoholicas, etc.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.8      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, al respecto se aclara que se mantiene lo establecido en el CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, Características Técnicas en las Bases administrativas elaborado por el comité de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:36:28

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Sobre el punto 5.12, solicitamos a la entidad que en caso de reposición de la tarjeta por pérdida o robo, solicitamos considerar que el costo de la reposición de tarjeta será asumido por el beneficiario. Así también, solicitamos considerar como plazo máximo de reposición siete (07) días calendario para lima y diez (10) días calendario para provincias.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.12      Literal: -      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, al respecto se aclara que se mantiene lo establecido en el CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, Características Técnicas en las Bases administrativas elaborado por el comité de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:36:28

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos aclarar que las devoluciones y/u observaciones de parte de los usuarios deberán realizarse durante los ocho (08) días calendarios posteriores desde haberse entregado las tarjetas. Posterior a dicho plazo, no será viable la devolución de tarjetas en caso de desperfectos, vicios y/o lectura de tarjetas electronicas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.12      Literal: -      **Página: 24**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto se aclara que se mantiene lo establecido en el CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, VII. GARANTIA: Garantía de un (01) año por defectos de fabricación, la misma que será repuesta en un plazo máximo de hasta siete (07) días calendarios o su equivalente en días hábiles de notificada, presencialmente o de otro medio similar, bajo responsabilidad del CONTRATISTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:36:28

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Sobre la garantía, Solicitamos aclarar que las devoluciones y/u observaciones de parte de los usuarios deberán realizarse durante los ocho (08) días calendarios posteriores desde haberse entregado las tarjetas. Posterior a dicho plazo, no será viable la devolución de tarjetas en caso de desperfectos, vicios y/o lectura de tarjetas electronicas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: VII      Literal: -      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto se aclara que se mantiene lo establecido en el CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, VII. GARANTIA: Garantía de un (01) año por defectos de fabricación, la misma que será repuesta en un plazo máximo de hasta siete (07) días calendarios o su equivalente en días hábiles de notificada, presencialmente o de otro medio similar, bajo responsabilidad del CONTRATISTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:36:28

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos precisar que el contratista entregará las tarjetas sin activar en un plazo máximo de diez (10) días calendario DESDE el día hábil siguiente de la notificación al contratista de la relación de los beneficiarios de las tarjetas (en formato excel) y la notificación de la orden de compra por la totalidad de la prestación (con el respectivo registro SIAF).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: XI      Literal: -      **Página: 25**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto se aclara que se mantiene lo establecido en el CAPITULO III REQUERIMIENTO numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, literal XI. FORMA DE ENTREGA: Las tarjetas se recibirán en una sola entrega y serán recargadas en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato o notificación de la orden de compra y la relación de los datos de los beneficiarios en archivo Excel por parte de la entidad, por medio el Área usuaria. Las mismas serán entregadas en orden alfabético (según lista y/o suscripción de contrato).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Las tarjetas se recibirán en una sola entrega y serán recargadas en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato o notificación de la orden de compra y la relación de los datos de los beneficiarios en archivo Excel por parte de la entidad, por medio el Área usuaria. Las mismas serán entregadas en orden alfabético (según lista y/o suscripción de contrato).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:36:28

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad considerar que el plazo de entrega de tarjetas se computará desde el día hábil siguiente a la notificación de la relación de beneficiarios y notificación de la Orden de Compra por la totalidad de la prestación (con respectivo registro SIAF) por parte de la Entidad. Lo antes mencionado deberá ser notificado por la Entidad máximo a los dos días de suscrito el contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: XI      Literal: -      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto se aclara que se mantiene lo establecido en el CAPITULO III REQUERIMIENTO numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, literal XI. FORMA DE ENTREGA: Las tarjetas se recibirán en una sola entrega y serán recargadas en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato o notificación de la orden de compra y la relación de los datos de los beneficiarios en archivo Excel por parte de la entidad, por medio el Área usuaria. Las mismas serán entregadas en orden alfabético (según lista y/o suscripción de contrato).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Las tarjetas se recibirán en una sola entrega y serán recargadas en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato o notificación de la orden de compra y la relación de los datos de los beneficiarios en archivo Excel por parte de la entidad, por medio el Área usuaria. Las mismas serán entregadas en orden alfabético (según lista y/o suscripción de contrato).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:36:28

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

Sobre el pago, la Entidad acepta el bloqueo de tarjetas, sin embargo no precisa que el contratista podrá bloquear las tarjetas electrónicas, en caso la Entidad no cumpla con el pago de la contraprestación en el plazo indicado en el contrato u orden de servicio, aún cuando no haya cumplido con enviar la conformidad dentro del plazo máximo de 07 días de la recepción del bien o servicio en cuyo caso se asumirá que no hay observaciones a subsanar en la entrega. Dicho bloqueo permanecerá hasta que la Entidad efectúe el pago total respectivo al contratista. Adicionalmente, el contratista se reserva el derecho de no entregar las siguientes recargas, si las hubiera, hasta que la entidad haya cumplido con el pago total de las cargas anteriores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: XIV      Literal: -      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto se aclara que se mantiene lo establecido en el CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, Características Técnicas en las Bases administrativas elaborado por el comité de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:36:28

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

No se aceptan las penalidades consideradas como ¿otras penalidades¿ en atención a que la Entidad estaría incurriendo en aplicar los supuestos de penalidades considerados en "penalidades de mora en la ejecución de la prestación". Según la normativa de contrataciones art. 163.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las penalidades consideradas por la Entidad como "otras penalidades" deben ser distintas a las penalidades de retraso en la ejecución de la prestación del servicio. En caso de evidenciarse una mala practica de la aplicación de este tipo de penalidades, la contratación pública podría devenir en nulo. En ese sentido, solicitamos a la Entidad retirar las penalidades consideradas como "otras penalidades" por no cumplir con los criterios de aplicación prevista en la normativa de contrataciones públicas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** xv      **Literal:** -      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto se aclara que se mantiene lo establecido en el CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, Características Técnicas en las Bases administrativas elaborado por el comité de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código : 20507852549	Fecha de envío : 18/10/2024
Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío : 17:36:28

**Consulta:** Nro. 31

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos incluir que, los beneficiarios (entiéndase por beneficiarios a los titulares de la tarjeta) tendrán la posibilidad de resetear la clave PIN de la tarjeta en caso de olvido.

Este servicio consiste en generar una nueva clave para la tarjeta llamando a la central de atención del contratista y siguiendo los pasos para la verificación y seguridad del proceso, el cual garantiza la protección de datos de los beneficiarios y la seguridad de los fondos de nuestros usuarios, ello de acuerdo a La Ley 29733 Ley de Protección de Datos Personales, ya que el beneficiario es el único autorizado para generar el reseteo a través de nuestros centros de atención siendo el único que tendría acceso a esta nueva clave. Adicionalmente a ello, una vez que el beneficiario reciba su nueva clave, podrá volver a generar una nueva clave en el aplicativo web para que no tenga dudas que esta clave es conocida únicamente por él.

Cabe precisar que este servicio es gratuito y en beneficio de los titulares de tarjeta, teniendo en cuenta que la mayoría de las solicitudes de reposición de tarjeta se generan por olvido de la clave PIN, en razón a ello y en aras de ofrecer un servicio de calidad en beneficio de los usuarios se solicita incluir como requisito la opción de reseteo de clave, la cual tiene como finalidad reducir costos de emisión de una nueva tarjeta y evitando una larga espera por la entrega de la reposición. Esto, en atención al principio de vigencia tecnológica que se recoge en el literal g) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, en cuyo tenor precisa que: ¿Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.¿ que rige la normativa de contrataciones y, en relación al objeto del proceso convocado."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: -      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE. al respecto se agrega en el CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS inciso 5.7 pagina 23. Corresponderá al Contratista presentar las tarjetas con las características propuestas de manera facultativa, siempre y cuando garanticen la correcta ejecución de la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Corresponderá al Contratista presentar las tarjetas con las características propuestas de manera facultativa, siempre y cuando garanticen la correcta ejecución de la contratación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:36:28

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

"Con la finalidad de garantizar el correcto cumplimiento de la finalidad pública en beneficio de la Entidad, sus colaboradores y/o usuarios del servicio, solicitamos incluir en los términos de referencia que los postores deberán acreditar mediante una constancia emitida por una empresa proveedora del servicio de monitoreo de prevención de fraude que sus tarjetas no hayan presentado fraude masivo en sus operaciones (transacciones y relacionados) con sus tarjetas en los últimos 10 años. Solicitamos precisar que este documento deberá ser presentado como parte de los requisitos para la admisibilidad de la oferta en la etapa de presentación de ofertas o, en su defecto, se deberá tomar en cuenta como factor de evaluación con un puntaje de hasta 10 puntos.

Asimismo, aclaramos que dicho requerimiento es acorde al objeto de convocatoria, siendo una exigencia proporcional y razonable estando prevista en las bases estandarizadas aprobadas por el OSCE tanto para bienes como para servicios."

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: -      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE. al respecto se agrega en el CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS inciso 5.7 pagina 23. Corresponderá al Contratista presentar las tarjetas con las características propuestas de manera facultativa, siempre y cuando garanticen la correcta ejecución de la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Corresponderá al Contratista presentar las tarjetas con las características propuestas de manera facultativa, siempre y cuando garanticen la correcta ejecución de la contratación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:36:28

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Considerando el propósito específico de la convocatoria y en consonancia con la especialidad y sector al que el oferente debe estar orientado, es imperativo que se incluya como requisito de calificación la presentación de la Inscripción en el Registro Nacional de Empresas Administradoras o Proveedoras de Alimentos, conforme a lo dispuesto por la Ley 28051, bajo la jurisdicción del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: -      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, al respecto se aclara que se mantiene lo establecido en el CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, Características Técnicas en las Bases administrativas elaborado por el comité de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:44:44

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

XIII. FORMA DE PAGO - DOCUMENTACIÓN

Se SOLICITA a la Entidad considerar como Comprobante de pago la presentación un Documento de Cobranza citando la explicación de SUNAT lo siguiente:

Por disposición SUNAT las Empresas emisoras de tarjetas electrónicas o vales de consumo, no emiten, ni entregan comprobantes de pago / factura (INFORME N° 040-2016-SUNAT/5D0000) por el monto de las recargas. A las Empresas Adquirientes que cancelen el monto que representan los referidos vales de consumo o tarjetas electrónicas, se le emite un DOCUMENTO DE COBRANZA como sustento del desembolso y trámite del pago.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** XIII      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE, en el CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, en el numeral XIII. FORMA DE PAGO:

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único, previa conformidad del área usuaria.

Para efectos de pago de la prestación ejecutada por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de la Unidad de Almacén.
- Reporte del contratista que acredite la recarga de las tarjetas electrónicas de cada trabajador.
- Informa del funcionario responsable de la Unidad de Personal emitiendo la conformidad respectiva.
- Orden de compra original
- Comprobante de pago y/o documento de cobranza

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

- Comprobante de pago y/o documento de cobranza

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:44:44

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

XIII. FORMA DE PAGO - DOCUMENTACIÓN

Se EXHORTA a la Entidad considerar que la forma de pago se realizará según cronograma, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas (CARGO DE ENTREGA).

La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: XIII      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE, en el CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, en el numeral XIII. FORMA DE PAGO:

La entidad realizara el pago de la contraprestacion pactada a favor del contratista en pago unico, previa conformidad del area usuaria.

Para efectos de pago de la prestación ejecutada por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de la Unidad de Almacén.
- Reporte del contratista que acredite la recarga de las tarjetas electronicas de cada trabajador.
- Informa del funcionario responsable de la Unidad de Personal emitiendo la conformidad respectiva.
- Orden de compra original
- Comprobante de pago y/o documento de cobranza

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

- Comprobante de pago y/o documento de cobranza

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:44:44

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

XIII. FORMA DE PAGO - DOCUMENTACIÓN

Se EXHORTA a la Entidad considerar que la forma de pago se realizará en PAGOS PERIODICOS, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas (CARGO DE ENTREGA).

La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: XIII      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE, en el CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, en el numeral XIII. FORMA DE PAGO:

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único, previa conformidad del área usuaria.

Para efectos de pago de la prestación ejecutada por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de la Unidad de Almacén.
- Reporte del contratista que acredite la recarga de las tarjetas electrónicas de cada trabajador.
- Informa del funcionario responsable de la Unidad de Personal emitiendo la conformidad respectiva.
- Orden de compra original
- Comprobante de pago y/o documento de cobranza

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

- Comprobante de pago y/o documento de cobranza

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:44:44

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

**5.7 MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: En atención al objeto de contratación del bien ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA POYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL . y con la finalidad de garantizar el correcto cumplimiento de la seguridad de información en beneficio de la Entidad, sus colaboradores y/o usuarios de las tarjetas, solicitamos incluir en las Especificaciones Técnicas, en la etapa de presentación de la oferta sea considerado como factor de evaluación con un puntaje de 10 puntos, la presentación del siguiente Certificado:

1. La Empresa postora deberá contar con el Certificado PCI propio vigente, dicha certificación es un estándar de seguridad obligatorio para organizaciones que manipulan información sensible, reduciendo los riesgos de exposición de datos. El certificado es otorgado a organizaciones que cumplen con los lineamientos para el correcto procesamiento en la línea de una tarjeta electrónica, etc.
2. La Empresa postora deberá ser regulada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), deberá acreditar mediante una Resolución emitida por la SBS.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5-5.7      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE, al respecto se agrega en el CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS inciso 5.7 pagina 23, de las Bases administrativas elaborado por el Comité de Selección. La Empresa prestadora puede contar con el Certificado PCI propio vigente, dicha certificación es un estándar de seguridad obligatorio para organizaciones que manipulan información sensible, reduciendo los riesgos de exposición de datos regulado por, La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones (SBS), o en su defecto se señala que la atención en los establecimientos se realizara previa presentación de la tarjeta electrónica, deberán consignar el nombre del servidor, número de DNI, conforme a la lista alcanzada por la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La Empresa prestadora puede contar con el Certificado PCI propio vigente, dicha certificación es un estándar de seguridad obligatorio para organizaciones que manipulan información sensible, reduciendo los riesgos de exposición de datos regulado por, La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones (SBS), o en su defecto se señala que la atención en los establecimientos se realizara previa presentación de la tarjeta electrónica, deberán consignar el nombre del servidor, número de DNI, conforme a la lista alcanzada por la Entidad.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:44:44

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

**5.7 MEDIDAS DE SEGURIDAD ¿ RESETEO DE CLAVE**

Se SOLICITA a la Entidad EXCLUIR en el requerimiento el ¿reseteo de clave secreta¿, puesto que existe una pretensión de modificar las Especificaciones Técnicas o los factores de evaluación acorde a los intereses particulares del participante, por razones estrictas de seguridad, los usuarios no cuentan con esta opción debido a que este tipo de práctica expone ante un tercero la clave secreta de la tarjeta, la cual es un dato de seguridad propio de la misma y que debe ser de estricto y exclusivo conocimiento del titular, y al tener la opción de reseteo generaría cierta vulnerabilidad para la tarjeta ante posibles eventos de fraude.

La Ley 29733 ¿Ley de Protección de Datos Personales¿, nos exige proteger los datos personales de nuestros usuarios, al no ofrecer una opción de reseteo de clave, evitamos exponer datos sensibles y reducimos el riesgo de accesos no autorizados en plena conformidad con esta Ley. El Reglamento de la Ley 29733, establece principios y obligaciones que buscan garantizar la seguridad y confidencialidad de todos los datos personales, incluyendo aquellos que, como la clave secreta, son esenciales para la privacidad financiera y la prevención del fraude.

Por lo tanto, al proteger la clave secreta y restringir las funcionalidades que podrían comprometer su seguridad, como el reseteo de clave a través de aplicaciones, servicio de atención al cliente o sitios web, estamos actuando en conformidad con la Ley 29733, la cual tiene por finalidad proteger los datos personales y, por extensión, cualquier información que pueda afectar la seguridad financiera de los usuarios de las tarjetas.

Asimismo, como empresa certificada en PCI DSS (Payment Card Industry Data Security Standard) ¿Estándar de Seguridad de Datos para la Industria de Tarjeta de Pago¿, estamos en la obligación de adherirnos a los controles estrictos que estas normas establecen para la protección de los datos del titular de la tarjeta, incluyendo los números de identificación personal, es decir, la clave secreta de la tarjeta.

Igualmente, como empresa regulada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), la cual mediante Resolución SBS N°504-2021 establece los requisitos para la gestión de la seguridad de la información y ciberseguridad, promoviendo un entorno seguro y confiable para los usuarios, por lo tanto, al no permitirse el reseteo de clave secreta a través de canales digitales, telefónicos, etc., se estaría cumpliendo con el objetivo de esta regulación, que es fortalecer las capacidades de ciberseguridad y procesos de autenticación.

En ese orden de ideas, entendemos que la funcionalidad de reseteo de clave secreta puede ser conveniente en la práctica, sin embargo, de acuerdo con los argumentos antes mencionados, creemos fiel y firmemente que la seguridad de los fondos de nuestros usuarios no debe comprometerse y, al no contar con el reseteo de clave secreta, estamos alineados con las directrices antes mencionadas, asegurando así que mantenemos un entorno seguro y confiable para nuestros usuarios.

Finalmente, por el principio de libertad de concurrencia e igualdad de trato, se solicita a la Entidad EXCLUIR el ¿reseteo de clave secreta" de los Términos de Referencia, puesto que limitaría la participación de empresas reguladas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y, asimismo, a las que cuenten directamente con certificaciones tales como el PCI DSS PROPIO. Al aceptar dicha condición de reseteo de clave es de total responsabilidad de la Entidad ante un posible fraude que podría afectar al usuario final, en adelante el trabajador.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5-5.7 Página: 23**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto se aclara, se agrega en el CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS inciso 5.7 pagina 23. Corresponderá al Contratista presentar las tarjetas con las características propuestas de manera facultativa, siempre y cuando garanticen la correcta ejecución de la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD

**Nomenclatura :** LP-SM-1-2024-HHHO.SBS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

---

Corresponderá al Contratista presentar las tarjetas con las características propuestas de manera facultativa, siempre y cuando garanticen la correcta ejecución de la contratación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:44:44

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

**XI. PLAZO DE ENTREGA**

Se SOLICITA a la Entidad que la entrega de las tarjetas electrónicas de consumo será máximo a los diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato y/o Formato Términos y Condiciones, notificación de la orden de Compra y/o de Orden de Servicio y de recibida la Información correcta de los datos de los beneficiarios en Excel por parte del Área Usuaria. Considerar en caso la fecha de entrega corresponda a sábado o domingo, esta será atendida el primer día hábil siguiente - laborable para la Entidad según Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado. De presentarse un estado de emergencia nacional, las atenciones se adecuarán de acuerdo con las disposiciones que emita el Gobierno Central. Debido a los últimos acontecimientos ocurridos en nuestro país, los mismos que han conllevado a que se declare el estado de emergencia nacional mediante Decretos Supremos, mi representada está resultando afectada en sus operaciones regulares, imposibilitando la ejecución de nuestros servicios para el proceso y entrega de tarjetas electrónicas. En este sentido, y considerando que la normativa de Contrataciones con el Estado otorga al contratista el derecho a solicitar la ampliación de plazo cuando se produzcan situaciones ajenas a su voluntad, podríamos solicitar extender el plazo de entrega de las tarjetas electrónicas y de esta manera reparar y equilibrar las condiciones inicialmente pactadas o adecuar el plazo del servicio a las modificaciones contractuales ordenadas por la Entidad. Asimismo, hay que considerar que LA ENTIDAD deba entregar cualquier tipo de información a EL CONTRATISTA (correos, solicitar emisión y recarga de tarjetas), en el horario que comprenda de 9.00 am a 2.00 pm a fin de llevar el proceso con el debido tiempo necesario para su atención, pasado el tiempo mencionado la recepción del correo será atendida al día siguiente útil laborable por EL CONTRATISTA.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: XI Página: 25**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto se aclara que se mantiene lo establecido en el CAPITULO III REQUERIMIENTO numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, literal XI. FORMA DE ENTREGA: Las tarjetas se recibirán en una sola entrega y serán recargadas en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato o notificación de la orden de compra y la relación de los datos de los beneficiarios en archivo Excel por parte de la entidad, por medio el Área usuaria. Las mismas serán entregadas en orden alfabético (según lista y/o suscripción de contrato).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Las tarjetas se recibirán en una sola entrega y serán recargadas en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato o notificación de la orden de compra y la relación de los datos de los beneficiarios en archivo Excel por parte de la entidad, por medio el Área usuaria. Las mismas serán entregadas en orden alfabético (según lista y/o suscripción de contrato).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHO.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:44:44

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

**XII. PLAZO DE EJECUCIÓN ¿ CRONOGRAMA DE RECARGA**

Se SOLICITA a la Entidad considerar que la recarga se efectuará en el plazo establecido, para La activación de los saldos en las Tarjetas Electrónicas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** XII      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, que debe ceñirse a lo establecido en el CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, punto XI FORMA DE ENTREGA Las tarjetas se recibirán en una sola entrega y serán recargadas, en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato o la notificación de la orden de compra y la relación de los datos de los beneficiarios en archivo Excel por parte de la entidad, por medio el Área usuaria. La mismas serán entregadas en orden alfabético (según lista y/o suscripción de contrato establecido en el numeral 5.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:44:44

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

**XIII. FORMA DE PAGO**

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: La Forma de pago se realizará en pagos PARCIALES, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La recarga se realizará en los plazos establecidos. La activación de los saldos en las Tarjetas Electrónicas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: XIII      **Página: 26**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE, en el CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, en el numeral XIII. FORMA DE PAGO:

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único, previa conformidad del área usuaria.

Para efectos de pago de la prestación ejecutada por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de la Unidad de Almacén.
- Reporte del contratista que acredite la recarga de las tarjetas electrónicas de cada trabajador.
- Informa del funcionario responsable de la Unidad de Personal emitiendo la conformidad respectiva.
- Orden de compra original
- Comprobante de pago y/o documento de cobranza

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

- Comprobante de pago y/o documento de cobranza

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:44:44

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

**XV. OTRAS PENALIDADES**

Se SOLICITA a la Entidad EXCLUIR las penalidades consideradas como ¿otras penalidades en atención a que la Entidad estaría incurriendo en aplicar los supuestos de penalidades considerados en "penalidades de mora en la ejecución de la prestación". Según la normativa de contrataciones art. 163.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las penalidades consideradas por la Entidad como "otras penalidades" deben ser distintas a las penalidades de retraso en la ejecución de la prestación del servicio. En caso de evidenciarse una mala práctica de la aplicación de este tipo de penalidades, el contrato público podría devenir en nulo. En ese sentido, solicitamos a la Entidad retirar las penalidades consideradas como "otras penalidades" por no cumplir con los criterios de aplicación prevista en la normativa de Ley General de Contrataciones Públicas (¿LGCP¿).

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** XV      **Página:** 26  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, al respecto se aclara que se mantiene lo establecido en el CAPITULO III, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, Características Técnicas en las Bases administrativas elaborado por el comité de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:44:44

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

**B. EXPERIENCIA DEL POSTOR**

En atención al principio de libre competencia que rige la normativa de contrataciones y, en relación al objeto del proceso convocado, solicitamos a la Entidad que considere como experiencia válida los siguientes servicios similares debido a que concuerda con el tipo de servicio solicitado:

- Adquisición de tarjetas electrónicas recargables para soporte nutricional
  - Servicio de entrega de tarjetas electrónicas recargables de consumo de alimentos
  - Servicio de emisión y administración de tarjetas electrónicas recargables de consumo de alimentos"
- ¿SERVICIO DE ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y RECARGA PARA EL SOPORTE NUTRICIONAL¿ por un monto mínimo de S/ 1,536,962.40 Soles

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** B      **Página:** 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE, al respecto se aclara que se agregara

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE PRODUCTOS PERECIBLES Y NO PERECIBLES A TRAVES DE CUPONES EN GENERAL, VALES EN GENERAL Y/O TARJETAS ELECTRONICAS Y/O VENTA DE TARJETAS ELECTRONICAS RECARGABLES PARA SOPORTE NUTRICIONAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

VENTA DE TARJETAS ELECTRONICAS RECARGABLES PARA SOPORTE NUTRICINAL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:44:44

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ SOBRE LA RESOLUCIÓN

Se EXHORTA a la Entidad, previo a la etapa de la suscripción de contrato, LA ENTIDAD nos proporcionará la Vigencia de poder o Resolución vigente donde se evidencien las facultades del representante de la entidad que firma el contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 0 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se mantiene con lo establecido en las Bases Administrativas, elaborado por el Comité de Selección. Según la Ley N° 30225 y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:44:44

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO - SOBRE LAS FIRMAS DIGITALES

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: De acuerdo con la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, Servitebca cuenta con el soporte electrónico autorizado para la firma de documentos tales como: Perfeccionamiento de Contrato y Contratos, por ello se realiza la consulta a la entidad si su representante y/o apoderado cuenta con firma digital y, de ser afirmativa su respuesta poder utilizar este medio a fin de optimizar tiempos en los dos (02) días hábiles establecidos de acuerdo con la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: 0      **Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se mantiene con lo establecido en las Bases Administrativas, elaborado por el Comité de Selección. Según la Ley N° 30225 y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:44:44

**Consulta:** Nro. 46

**Consulta/Observación:**

**V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN**

Adicionalmente las EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD declaran que ni éste, sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios, ni trabajadores han participado en actividades o conductas que violen cualquier ley, norma o regulación sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Las partes se obligan a actuar, durante la ejecución del contrato, con rectitud, integridad y altos niveles éticos, así como a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios o trabajadores y a tomar las medidas necesarias para evitar dichas prácticas en sus organizaciones. LA ENTIDAD se obliga a (i) no participar en actos que puedan involucrar a EL CONTRATISTA en actos de corrupción y/o soborno o que puedan brindar un beneficio ilegítimo a EL CONTRATISTA; (ii) no entregar beneficios personales a funcionarios de entidades privadas o públicas en representación de EL CONTRATISTA en caso la decisión de dichos funcionarios obedezca o se sospeche que obedezca a beneficios o intereses personales distintos a los de la entidad a la que representan; (iii) concientizar a sus colaboradores/trabajadores sobre las conductas descritas en la presente cláusula y denunciar cualquier conducta contraria e (iv) informar a EL CONTRATISTA en caso alguno de sus representantes sea un funcionario público durante la vigencia del contrato.

Se EXHORTA a la entidad incluir dentro del contrato la siguiente cláusula, adicional a lo ya estipulado en las bases .

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** 0      **Página:** 35  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se mantiene con lo establecido en las Bases Administrativas, elaborado por el Comité de Selección. Según la Ley N° 30225 y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:44:44

**Consulta:** Nro. 47

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA ENTIDAD declara conocer que en ejecución de los servicios materia del presente contrato, EL CONTRATISTA podría brindarle información que se encuentre protegida, entre otros, por el artículo 2° numeral 10) de la Constitución Política del Perú; y la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales (en adelante la Ley) y su Reglamento; al calificar la misma como ¿datos personales¿. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a obtener la autorización correspondiente de los titulares de la información de los ¿datos personales¿ y sujetándose tanto a lo que establecen las normas citadas como a lo que en el futuro dispongan las que se dicten sobre la materia, LA ENTIDAD se obliga, sin que esta enumeración se considere limitativa, a no tratar, transferir, sustraer, interceptar, interferir, alterar, desviar, acceder, utilizar, publicar o facilitar tanto el contenido de cualquier comunicación, la información y/o datos personales a los que pudiera tener acceso, salvo que ello sea necesario para la prestación del servicio objeto del presente contrato. Se EXHORTA incluir al párrafo citado a LA ENTIDAD dentro del contrato a lo ya estipulado en las bases.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: 0      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se mantiene con lo establecido en las Bases Administrativas, elaborado por el Comité de Selección. Según la Ley N° 30225 y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:44:44

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ CLAUSULA CUARTA ¿ PAGO AL PROVEEDOR

Se SOLICITA a la Entidad considerar lo siguiente: La forma de pago se realizará segun cronograma de pagos, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas (CARGO DE ENTREGA).

La activación de los saldos de la recarga efectuada en las Tarjetas Electrónicas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: 0      **Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se mantiene con lo establecido en las Bases Administrativas, elaborado por el Comité de Selección. Según la Ley N° 30225 y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHS.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:44:44

**Consulta: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ CLAUSULA CUARTA ¿ PAGO AL PROVEEDOR

Se EXHORTA a la Entidad incluir en la cláusula cuarta del contrato lo siguiente: Sin perjuicio de ello, el retraso en el pago dará derecho al CONTRATISTA a bloquear los vales de consumos (tarjetas) hasta que LA ENTIDAD efectúe le pago el cual deberá ser según contrato en un plazo máximo de diecisiete (17) días calendarios.

En cumplimiento del servicio a suscribir, EL CONTRATISTA no iniciará el proceso de la siguiente recarga hasta que LA ENTIDAD haya realizado el pago y confirmado el abono en nuestras cuentas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: 0      **Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se mantiene con lo establecido en las Bases Administrativas, elaborado por el Comité de Selección. Según la Ley N° 30225 y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HHHO.SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS PARA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUAUCHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:44:44

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ ANEXOS PLAFT

Se EXHORTA a la Entidad incluir dentro del contrato los siguientes formatos PLAFT, adicional a lo ya estipulado en las bases:

- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE RECEPCION Y CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA
- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS (LEY 28306 Ley que modifica Artículos de la Ley 27693 y su Reglamento)
- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER REALIZADO APORTES A ORGANIZACIONES POLITICAS (LEY N° 30689, que modifica el D.L. N°1341 que modificó Artículos de la Ley 30225)
- ¿ DECLARACION JURADA DE CONTAR CON UN ENCARGADO DE PREVENCIÓN PARA DELITOS DE COHECHO, LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
- ¿ DECLARACION JURADA DE SUJETOS OBLIGADOS DE CONTAR CON UN MANUAL DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (LA/FT)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** 0      **Página:** 35  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se mantiene con lo establecido en las Bases Administrativas, elaborado por el Comité de Selección. Según la Ley N° 30225 y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null